MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2218

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N.° 34/2021 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR", CON I.D. N.° 397.027.

Asunción, 25 de octubre de 2021

VISTO: La nota U.O.C. N.º 3916/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 34/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR, ID N° 397.027, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones y modificaciones.

Que en fecha 06 de setiembre de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 1922, de fecha 20 de setiembre de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 18 de octubre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2218

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N.° 34/2021 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR", CON I.D. N.° 397.027.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N.° 34/2021 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR", con I.D. N.° 397.027, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1:

ITEM 1 – Servicios de Telefonía Celular para cinco (05) Líneas.

N.°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
ITEM 1	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	Guaraníes tres millones seiscientos mil (Gs. 3.600.000)

ITEM 2 – Paquete de Internet de un (01) Gigabyte.

N.°	EMPRESA	PRECIO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
ITEM 2	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	Guaraníes veinticuatro millones setecientos noventa mil (Gs. 24.790.000)	Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos ochenta mil (Gs. 49.580.000)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A011940

AWD/om

M.O.P.C.